DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1540/2019

"Adquisición de Cables de Distribución"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 18 de octubre de 2019

Al Oferente

Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuya respuesta damos a continuación:

Consulta Nº 1:

Consulta 1 - Margen de Preferencia Nacional

Históricamente la ANDE ha aplicado 10% (Diez por ciento) como Margen de Preferencia Nacional a todas las Licitaciones de Cables de Distribución, ya sean Licitaciones Públicas Nacionales o Internacionales.
Favor aclarar si para esta Licitación Pública Nacional 1540-19, considerada la más grande en cantidades y montos que haya realizado la ANDE en su historia, también será aplicado el 10% como margen de preferencia, ya que en el Pliego de Bases y Condiciones es la primera vez que no se menciona dicho porcentaje y podría causar confusiones en la etapa de Evaluación.

Consulta 2 - Abastecimiento Simultáneo

La convocante ha decidido realizar la adjudicación por abastecimiento simultáneo según su justificativa ante la DNCP por lo siguiente:

> *Al respecto, resulta conveniente la utilización del sistema de abastecimiento simultáneo por razones de economía y eficiencia y teniendo en cuenta que por la cantidad licitada y los plazos de entrega establecidos un solo proveedor no tendría la suficiente capacidad para atender en tiempo y forma el suministro requerido.*

Es necesario destacar, que históricamente la ANDE ha utilizado el sistema de Abastecimiento simultáneo en Licitaciones Públicas Nacionales y de montos referenciales incluso más pequeños que los de esta Licitación, con una distribución de adjudicación para al menos 3 (tres) oferentes.

Las dos últimas licitaciones que podríamos mencionar de este año son las siguientes:

ID 363258 - LPN 1491-2019 Adquisición de Transformadores de Distribución

ID 358328 - LPN 1470-2019 Adquisición de Crucetas Poliméricas para Distribución

Estas dos últimas Licitaciones Públicas Nacionales, distribuyeron las cantidades para 3 (tres) oferentes (50% al primer lugar, 40% al segundo lugar y 10% al tercer lugar)

Resulta extraño, que para esta Licitación Pública Nacional de Cables de Distribución, solamente podrán ser adjudicados 2 (dos) oferentes (60% al primer lugar y 40% al segundo lugar) según la IAO 14.5 del PBC

Además, es de Público conocimiento, que solamente existen 2 (dos) Fabricantes Nacionales de Cables de Distribución, por lo que haber cambiado una modalidad histórica de adjudicación a 3 oferentes, para que en este llamado solamente podrán ser adjudicados 2 fabricantes, resulta bastante sospechoso.

Además, según el punto D) de la IAO 14.5, dice lo siguiente:

"En caso de existir una sola oferta se adjudicará hasta el cien por ciento (100%) de la Licitación"

Esto está en total contravención a la justificativa que Brindó la ANDE a la DNCP para realizar este llamado como abastecimiento simultáneo que decía lo siguiente:

"Un solo proveedor no tendría la suficiente capacidad para atender en tiempo y forma el suministro requerido."

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos encarecidamente pueda ser revisada la IAO 14.5 del Pliego de Bases y Condiciones, de manera a permitir la adjudicación a por lo menos 3 (tres) oferentes, de manera a seguir con las tradiciones de la ANDE y velando siempre por cumplir lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Consulta 3 - Abastecimiento Simultáneo y Margen de Preferencia

En caso de que por alguna razón en particular la ANDE decida mantener la adjudicación a solo 2 (dos) oferentes, se nos plantea la siguiente situación:

Según la IAO 14.5 dice lo siguiente:

> La Forma de Adjudicación será del siguiente modo:
>
> a) Se adjudicará hasta el sesenta por ciento (60%) de la cantidad licitada, al oferente que haya presentado la oferta evaluada como la más baja. Luego, en orden de evaluación se convocará al oferente que presentó la segunda mejor oferta, adjudicándole hasta el cuarenta por ciento (40%) de la cantidad licitada, siempre y cuando se ajusten a los precios ofertados por el oferente ubicado en primer lugar.

Es decir, 60% al primer lugar y 40% al segundo lugar que se ajuste en precios.

Y según el punto C - De margen de Preferencia para productos Nacionales, dice lo siguiente:

> **Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.**

En resumen, dice que si el mejor precio es un producto importado, solamente será comparada **"con la oferta más baja del bien Nacional"**

Suponiendo el siguiente Escenario en calificación de precios en el acta de aperturas:

Primer lugar: Oferente con producto importado

Segundo lugar: Fabricante Nacional 1

Tercer lugar: Fabricante Nacional 2

Es decir, si nos guiamos con lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del primer lugar solamente sería comparada con la oferta del segundo lugar.

Entendemos que **"la oferta más baja del bien Nacional"** correspondería al Fabricante Nacional 1 y por lo tanto, el margen de Preferencia no sería aplicado al Fabricante Nacional 2 (teniendo en cuenta que no es la oferta más baja).

Por lo tanto, en caso de que aplicado el margen correspondiente al oferente con producto importado, la oferta sea mayor al Fabricante Nacional 1, quedaría inmediatamente en segundo lugar y sería adjudicado con el 40% de las cantidades solicitadas.

Favor confirmar si hemos entendido correctamente lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, o aclarar.

Consulta 4 - Plan de entregas

De acuerdo al cronograma de entrega, favor aclarar si las cantidades deben ser entregadas exactamente de acuerdo a las cantidades descriptas, o los oferentes podrían adelantar ciertas cantidades y presentar las facturas correspondientes con antelación.

Respuesta N°1:

Respuesta 1: Al respecto, favor tener en cuenta que la presente licitación pública es de carácter nacional, consiguientemente, se deberá observar las disposiciones de la Ley 4558/2011.

Respuesta 2: Al respecto, favor ajustarse a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

Respuesta 3: Al respecto, la Convocante realizará la evaluación de las ofertas de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y aplicará el margen de preferencia nacional (si correspondiere) de conformidad a la legislación vigente.

Respuesta 4: Al respecto, el Oferente deberá realizar el suministro de conformidad al Plan de Entregas establecido. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Nadia Nuñez
DD/DSM